



AYUNTAMIENTO DE PRIORO

CIF: P-2412300-B

BANDO

Propietarios de solares y fincas de Prioro y Tejerina,

El exceso de vegetación en solares y fincas se convierte en un riesgo cuando, con la llegada del calor se produce un crecimiento excesivo que puede generar un mayor riesgo de incendios. Informamos a las personas propietarias de solares y demás fincas su obligación de limpiar el exceso de vegetación para que estos espacios reúnan las debidas condiciones de la salubridad, seguridad y ornato público.

Por medio del presente bando apelo tanto a la responsabilidad individual como a la obligación legal para que procedan a la realización urgente de labores de desbroce y retirada de restos vegetales de los terrenos que sean de su propiedad.

Estas labores de limpieza deberán realizarse antes del 1 de junio de 2026 y repetirse con la periodicidad necesaria para mantener los terrenos en condiciones adecuadas durante todo el año.

Rogamos la máxima colaboración por el bien y la seguridad de nuestros pueblos Prioro y Tejerina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prioro, 22 de Abril de 2026.

FDO. MANUEL HERRERO GUERRA

Plaza del Ayuntamiento, 1.

24885 Prioro (León).

Telf./Fax: 987 715303

e-mail: ayuntamiento@prioro.net

